FUNDACION
EMPRENDE FUTURO

FUNDACION EMPRENDE FUTURO CARTAGENA
NIT 900950286

TIPO DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
CONTRATISTA	**NALDYS MARIA VELASQUEZ RIOS**
VALOR	**TRES MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($3.650.940)**

Entre los suscritos: **JAIRO ENRIQUE MARTINEZ AGUILAR**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.345.880 expedida en Cartagena (Bolívar), actuando en nombre y representación de FUNDACION EMPRENDE FUTURO CARTAGENA identificada con el NIT 900950286-1, quien para efecto del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por otra, **NALDYS MARIA VELASQUEZ RIOS**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con cédulade ciudadanía No. 39017933, actuando en nombre propio y quien en adelante se denominará en estecontrato **EL CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previaslas siguientes consideraciones: 1) La FUNDACION EMPRENDE FUTURO suscribió el **Contrato de Aporte No. 13003632025 con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.".** 2) Que para cumplir de manerasatisfactoria con los objetivos y necesidad planteada se requiere de la vinculación a través de la prestación de servicios un apoyo en salud y nutrición que brinde su perfil de Profesional Salud y Nutrición a Fundación Emprende futuro, teniendo en cuenta el perfil definido en el Manual Operativo de la modalidad. 3) Quela presente orden de prestación de servicios profesionales que se suscribe se contiene en las siguientesCLÁUSULAS: **PRIMERA.- OBJETO:** Prestar los servicios profesionales como APOYO EN SALUD Y NUTRICION, en el desarrollo del contrato 13003632025 suscrito entre EMPRENDE FUTURO y el ICBF, en el municipio de El Peñón. **SEGUNDA.-TERMINO:** El presente Contrato de Prestación de Servicios tiene un término de **tres (3) meses contados desde el 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2025** . Sin embrago, las partes de común acuerdo podrán prorrogarlo. **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA por sus servicios prestados la suma de **TRES MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($3.650.940)** pagaderos así: Tres pagos mensuales por la suma de **UN MILLON DOCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($1.216.980)** previa presentación de los informes y recibo a satisfacción por el supervisor del contrato de prestación de servicios, al igual que pago de los aportes a la Seguridad Social. **CUARTA. OBLIGACIONES: A) DEL CONTRATANTE:** Deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstasen este documento. **B) DEL CONTRATISTA**: 1) Identificar necesidades y situaciones de salud individuales de los niños. 2) Realizar procesos de formación con docentes, auxiliares, madres y padres de familia para informar el estado nutricional actual de los niños y niñas y tomar las medidas conjuntas de ser necesarias. 3) Elaborar el diagnóstico situacional y tener como punto de referencia la Ruta Integral de Atenciones para iniciar el diseño de los mecanismos de articulación, atención y gestión que buscan asegurar que los niños y las niñas puedan acceder al más alto nivel de salud, 4) Implementar acciones de promoción y prevención de la salud. 5) Movilizar recursos interinstitucionales. 6) Elaborare implementar el manual de buenas prácticas de

Scanned with CamScanner

manufactura para el servicio de alimentación de la unidad de servicio. 7) Verificar la calidad y cantidad de los productos adquiridos para el servicio de alimentación. 8) Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación de la modalidad. 9) Procurar la consecución oportuna de los recursos necesarios para garantizar una adecuada atención de la modalidad. 10) Utilizar los protocolos de seguimiento a la garantía de derechos y Elaborar o coordinar la elaboración con el profesional idóneo el diagnóstico nutricional de los niños y niñas atendidosen el servicio, bajo los parámetros establecidos por el ICBF. 11) Elaborar el ciclo de menús o la minuta concertada en caso de grupos étnicos, de acuerdo a la minuta patrón establecida por el ICBF incluyendocantidades diarias de cada alimento por beneficiario y por grupo de edad. 12) Elaborar o coordinar la elaboración con el profesional idóneo las listas de intercambio de alimentos de acuerdo a los hábitos deconsumo regional y alimentos que se encuentren en cosecha. 13) Realizar control trimestral del estado nutricional de los niños y niñas mediante la toma de medidas antropométricas. Realizar control mensual a los menores de 2 años o a los niños y niñas que presenten desnutrición o riesgo de sufrirla. 14) Realizarel proceso de asesoría y capacitación permanente a las manipuladoras de alimentos para la estandarización de las porciones utilizadas y servidas. 15) Participar en las capacitaciones quecualifiquen la atención en el área de salud y nutrición y todos los procesos pedagógicos que apliquen al área. 16) Diseñar e implementar los mecanismos de capacitación y control a manipuladoras para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos ofrecidos en el servicio de alimentación. 17) Capacitaral personal docente para la detección temprana de factores de riesgo en salud pública que permita tomaracciones preventivas y activar la red de servicios. 18) Garantizar la capacitación el personal en primerosauxilios. 19) Dar a conocer a las familias la ruta integral de atenciones en primera infancia y la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y niños. 20) Brindar asesoría permanente alos cuidadores sobre adecuados hábitos de higiene y manipulación de alimentos, en el hogar. 21) Orientar sobre aspectos nutricionales a las madres gestantes y lactantes. 22) Identificar las necesidades de formación a las familias de acuerdo con las prácticas de nutrición observados en las visitas familiares.23) Acompañar y orientar las acciones educativas de los padres madres y personas significativas en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y entorno social inmediato. 24) Incentivar la participación de las familias en los encuentros formativos y reforzar y hacer seguimiento a la apropiación de los aprendizajes construidos durante los mismos, identificando los logros y dificultades. 25) Para el caso de la modalidad familiar, realizar visitas de acompañamiento al hogar, en coordinación con el equipo de la modalidad. 26) Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultosresponsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración. 27) Fomentar el desarrollo de actividades pedagógicas en los que niñas y niñas conocen y quieren su cuerpo. 28) Tener registro de la evolución del estado nutricional de cada beneficiario en las curvas de crecimiento y diligenciar el cartel de crecimiento. 29) Elaborar el plan de intervención individualpara los niños y niñas que presenten malnutrición. El Plan deberá estar acorde a las directrices del ICBF. 30) Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además *se compromete a afiliarsea una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones.* **QUINTA. SUPERVISION:** EL CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **SEXTA: TERMINACIÓN UNILATERAL:** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **SEPTIMA: AFILIACIÓN A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES.** El contratista con la suscripción del presente contrato deberá afiliarse a una Administradora de Riesgos profesionales de la entidad, lo cual será por cuenta del Contratista. **OCTAVA.- CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un

Scanned with CamScanner

tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **NOVENA. NATURALEZA DEL CONTRATO.** El CONTRATISTA expresamente reconoce que por medio de este contrato se obliga en forma independiente a prestar el servicio encomendado con sus propios medios, con libertad y autonomía personal y administrativa, asumiendo todos los riesgos que le son inherentes. **PARÁGRAFO.** El CONTRATANTE, exigirá al CONTRATISTA las constancias de los pagos relacionados con la Seguridad Social Integral, quedando este obligado a entregar los recibos de pago, si no cumple con este requisito, el CONTRATANTE podrá darle término al contrato unilateralmente. **DÉCIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto del presente contrato. EL CONTRATISTA prestará sus servicios directamente a EL CONTRATANTE y *no tendrá vínculo laboral ni relación contractual con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.* **DÉCIMA PRIMERA: CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** El CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente conocasión del servicio desarrollado y abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a mantener absoluta confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de la labor contratada, por lo tanto, EL CONTRATISTA, no deberá sacar información de la empresa ni usarla a su favor. **DÉCIMA SEGUNDA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el municipio de El peñon.

Para constancia se firma en el municipio de El peñon, al primer (01) día de Julio de 2025.

LA FUNDACIÓN:

JAIRO ENRIQUE MARTINEZ AGUILAR
CC. 1.143.345.880 de Cartagena
Representante Legal

EL TRABAJADOR:

NALDYS MARIA VELASQUEZ RIOS
CC. No. 39017933

Scanned with CamScanner